



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-716-2018

Ingeniero
Carlos Carrillo
Directora de Control y Gestión Ambiental
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCyGA-GAyDM-18-922 FW 39056

FECHA: 15 de noviembre de 2018

ASUNTO: Resolución Administrativa sobre extinción por
caducidad del Área Minera AMANTA 3.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **13 de noviembre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; y, visto el contenido del oficio DCyGA-GAyDM-18-922 de la Dirección de Control y Gestión Ambiental, con el cual remite la Resolución Administrativa DCyGA-EXT-002-2018 que declara la **EXTINCIÓN POR CADUCIDAD** y archivo definitivo del permiso para realizar labores de minería artesanal del área "AMANTA 3", código 290874, otorgada a favor del señor **AMANTA FERNÁNDEZ PACÍFICO**, ubicado en la parroquia Juan Benigno Vela, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, por pedido del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y por incurrir en lo contemplado en el artículo 40 de la Ordenanza que Regula, Autoriza y Controla la Explotación, Transporte, Tratamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentren en los Lechos de los Ríos, Lagunas y Canteras en el Cantón Ambato", **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DCyGA-GAyDM-18-922 de la Dirección de Control y Gestión Ambiental, con el cual remite la Resolución Administrativa DCyGA-EXT-002-2018 que declara la **EXTINCIÓN POR CADUCIDAD** y archivo definitivo del permiso para realizar labores de minería artesanal del área "AMANTA 3", código 290874, otorgada a favor del señor **AMANTA FERNÁNDEZ PACÍFICO**, ubicado en la parroquia Juan Benigno Vela, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, por pedido del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y por incurrir en lo contemplado en el artículo 40 de la Ordenanza que Regula, Autoriza y Controla la Explotación, Transporte, Tratamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentren en los Lechos de los Ríos, Lagunas y Canteras en el cantón Ambato".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal



Adj. Expediente original (4 hojas)

c. c. Financiero

Sec. Ejec.

Alcaldía

RC

MV/sm
2018-11-15

